



AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR
(Sevilla)

José Ruiz Herman, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

HAGO SABER: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2023, por unanimidad de todos los miembros presentes ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local y 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, durante los cuales permanecerá expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Peñaflor y en su tablón electrónico.

Durante dicho plazo podrá examinarse este expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Peñaflor, (Fecha y Firma electrónica)

El Alcalde,

Código Seguro De Verificación	zPk1W8kqs+AAAnM6qdfQmxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ruiz Herman	Firmado	11/10/2023 12:32:37
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zPk1W8kqs+AAAnM6qdfQmxw==		

